

Acaip

CONCURSO

Reunión de la Comisión de Valoración 26 de junio 2012

SERVICIOS PERIFÉRICOS

FUNCIONARIOS SUBGRUPOS A2 Y C1

NIVELES 15 A 22

**LAS PUNTUACIONES PROVISIONALES
SE HAN PUBLICADO EN LA INTRANET DE PRISIONES**

Los movimientos se realizarán a
finales de septiembre

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

DESARROLLO DEL CONCURSO

- ➔ Se publican las puntuaciones provisionales del concurso el día 27/06/2012 en la intranet de la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.
- ➔ El plazo para presentar alegaciones será hasta el sábado día 07/07/2012 (10 días naturales desde la publicación de la puntuaciones provisionales).
- ➔ Se establece como fecha máxima para presentar la renuncia al concurso hasta el sábado día 07/07/2012. No es posible renunciar a determinadas plazas sino que se renuncia a todo el concurso.
- ➔ La Comisión de Valoración del Concurso se volverá a reunir a finales del mes de julio a los efectos de estudiar las alegaciones recibidas.
- ➔ La adjudicación definitiva de plazas se dará a conocer de forma oficial a primeros del mes de septiembre (dado que el mes de agosto se ha considerado inhábil). Si bien, la Administración tiene la intención de dar a conocer extraoficialmente a finales del mes de agosto, a través de los centros, los funcionarios adjudicatarios de plaza provisionalmente.
- ➔ La resolución del concurso se publicará en el BOE a lo largo del mes de septiembre.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

- La Administración sólo ha tenido en cuenta la “FECHA DE NOMBRAMIENTO DE CARRERA”, respecto a la valoración del apartado de trabajo desarrollado, que afecta a los funcionarios de la OEP 2009 (voto particular presentado por Acaip), a los compañeros destinados en los Centros Penitenciarios de Menorca y Las Palmas II.

La Administración considera que en estos casos la toma de posesión se ha visto influenciada por razones ajenas a la voluntad del trabajador y únicamente imputables a la gestión de esos Centros Penitenciarios. Se presentaron a la Comisión dos certificaciones; una del Subdirector del Centro de Las Palmas II y otro del Director del Centro de Menorca, en los que se informa que se encontraban en obras los centros en el plazo en que los funcionarios de prácticas de la OEP 2009 tenían que tomar posesión, con lo cual les fue imposible llevar a cabo su toma posesión antes del 1 de julio hasta que no tuvieron habilitada una oficina al efecto.

- Respecto a los cursos de formación se acuerda:
- De acuerdo con las bases de la convocatoria para la valoración de los cursos estos deben coincidir con el título recogido en las mismas, y que tengan el mismo contenido curricular y sean expedido por el órgano competente en materia de formación. Si bien, la Comisión recuerda que aquellos cursos cuyo título no se ajuste exactamente al indicado en las bases de este concurso aunque sus contenidos sean similares, y que inicialmente no hayan sido puntuados, podrán ser revisados de nuevo en el caso de que se presenten alegaciones por los interesados.

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es

Acaip

- Para la valoración de los estudios de Criminología la Comisión de Valoración decide que las certificaciones y titulaciones deben de ser oficiales conforme a la homologación por el Consejo de Universidades.
- La Escuela de Estudios Penitenciarios certifica que el curso “Programación de Acciones Formativas y Calidad de la Formación” tiene un contenido similar al curso “Coordinadores de Formación”. En las puntuaciones provisionales saldrá sin valorar este curso, a los efectos de que no se produzca discriminación respecto a los que no lo han presentado. Por tanto, deberán presentar alegaciones y adjuntar certificación del curso para ser tenido en cuenta.

→ **La valoración del idioma de las Comunidades Autónomas se recuerda los siguiente:**

- Sólo se valorarán como lengua propia las reconocidas oficialmente.
- Con carácter general tienen la validación de A-2 o superior, a excepción del euskera que será de B-1 o superior, conforme a lo publicado mediante resolución en el Boletín Oficial de dicha Comunidad.

→ **La valoración del idioma extranjero se recuerda que para su valoración el mínimo exigido es el B-1.**

→ **La Comisión ha anulado la participación de cuatro funcionarios, en situación de 2ª Actividad, al pedir en el concurso puestos de vigilancia, tal como se establece en el Real Decreto 89/2001.**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tlf.: 915175152. Fax: 915178392.

E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.es
